



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0239 DE 2024

9 AGO 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO:

Que, el literal A del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, señala que, son funciones del Alcalde, en relación con el Concejo Municipal, presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo Municipal para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que, conforme con el artículo 23 de la Ley 136 de 1994, las sesiones ordinarias de los Concejos Municipales, en el primer año de sesiones, tendrán como primer período, el comprendido entre el dos (2) de enero y el veintinueve (29) de febrero, como segundo período, el comprendido entre el primero (1) de junio y el treinta y uno (31) de julio, y como tercer período, el comprendido entre el primero (1) de octubre y el treinta (30) de noviembre.

Que, así mismo, el párrafo segundo del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, faculta al alcalde para convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Que, el artículo décimo segundo del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Pasto establece, *"El Concejo se reunirá extraordinariamente por convocatoria del Alcalde Municipal, para tratar exclusivamente los temas de la convocatoria, sin perjuicio de que ejerza las funciones inherentes a la Corporación."*

Que, en ejercicio de las citadas funciones, el Alcalde de Pasto convoca al Honorable Concejo Municipal de Pasto a sesiones extraordinarias durante los días: doce (12), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16), veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22) y veintitrés (23) del presente año, para discutir los proyectos de acuerdo titulados:

- *"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS PARA LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017"*



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0239 DE 2024

9 AGO 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS

- *"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024" (SEGUNDO DEBATE).*
- *"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SOBERANÍA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA EL MUNICIPIO DE PASTO"*
- *"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"*

Que, por la importancia de los nuevos proyectos de acuerdos, se hace necesario convocar a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Pasto, para llevar a cabo el trámite correspondiente y agilice la aprobación de dichos proyectos, para la buena marcha de la administración municipal y en beneficio de la ciudadanía.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Convocar al Honorable Concejo Municipal de Pasto a sesiones extraordinarias durante los días: doce (12), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16), veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22) y veintitrés (23) del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Durante las sesiones extraordinarias que se convocan, el Concejo Municipal de Pasto se encargará del estudio y aprobación de los siguientes proyectos de acuerdo:

- *"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS PARA LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017"*
- *"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024" (SEGUNDO DEBATE).*



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0239 DE 2024

(9 AGO 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS

- "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SOBERANÍA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA EL MUNICIPIO DE PASTO"
- "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

ARTÍCULO TERCERO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 9 AGO 2024

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

Revisó:
Wilder Calderón Morillo
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica.

Proyectó: Daniela Viviana Yela
Abogada Contratista OAJD.